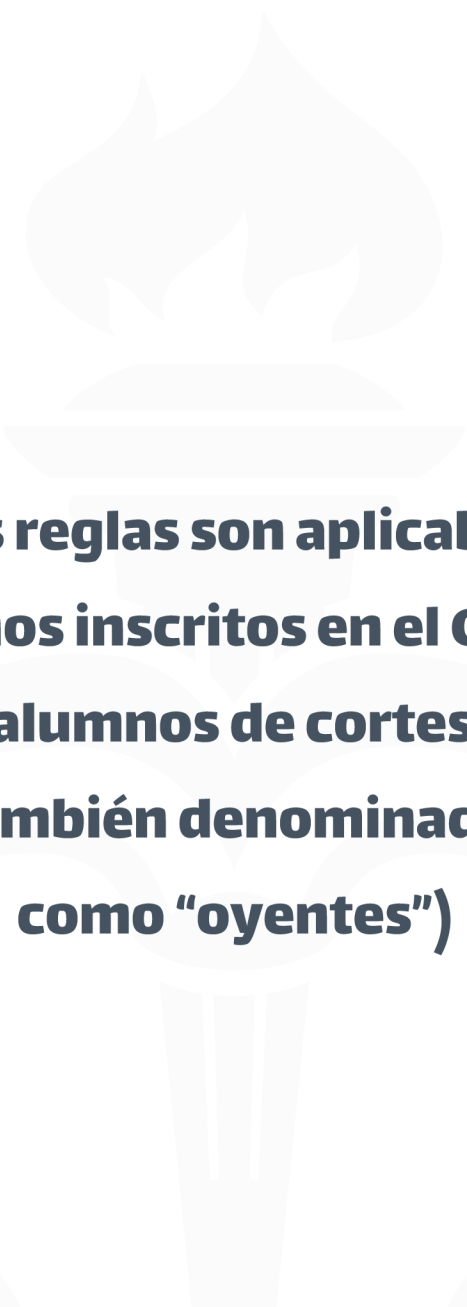




**MONTESION**  
**COLEGIO BAUTISTA FUNDAMENTAL**

# **Reglamento de Dormitorios**



**Estas reglas son aplicables a  
alumnos inscritos en el CBFMS  
y alumnos de cortesía  
(también denominados  
como “oyentes”)**

## NOTA IMPORTANTE SOBRE EL HOSPEDAJE EN LOS DORMITORIOS.

Los Dormitorios del Colegio Bautista Fundamental Monte Sion representan algunas ventajas para quienes aspiran a ser entrenados en el Servicio a Dios y deseamos que, a manera de herramienta, sean de ayuda en la formación de los alumnos.

Desafortunadamente no podemos proveer alojamiento para cada alumno inscrito y por causa de esto, usaremos el siguiente criterio:

**Se dará preferencia para hospedarse en los Dormitorios a alumnos(as) que cumplan con las siguientes disposiciones:**

- 1.** Ser alumno inscrito y que no resida en la Ciudad de México o el área metropolitana de la misma. (El CBFMS se reserva el derecho de hacer o no excepciones).
- 2.** Obedecer a todos los reglamentos generales y de dormitorios y tener buena actitud y disposición para obedecer y servir.
- 3.** Tener un trabajo aceptable\* y cumplir puntualmente con los pagos requeridos por servicio de comedor, hospedaje (que incluye gas, luz, agua, etc.) y cualquier otro pago que se haya requerido a los alumnos.

**Serán destituidos del hospedaje en dormitorios los alumnos(as) que incurran en alguna de las siguientes faltas:**

- 1.** Acumular 150 o más deméritos dentro de un semestre (considerando los dos reglamentos: general y de dormitorios).
- 2.** Acumular 3 o más semanas de adeudos en cuotas establecidas por la Administración del CBFMS.
- 3.** Mostrar actitud negativa o rebelde; o bien, un comportamiento que cause entre los demás alumnos un espíritu o actitud ajeno al de ser entrenados para el Ministerio.
- 4.** Infringir las leyes civiles y/o cometer hechos ilícitos/delictivos; o participar en ellos directa o indirectamente.

*\*El estudiante tiene tres semanas después de su llegada para encontrar un trabajo aceptable. Si no lo hace, debe abandonar los dormitorios del CBFMS para regresar a su casa. Además debe informar a la administración del CBFMS sobre el lugar, dirección, horarios y tipo de trabajo que desempeña para decidir si es recomendable o no; o bien, si debe buscar otro empleo.*

---

## Sección I · REGLAS BÁSICAS ·

---

### Ingreso a los dormitorios y derecho al uso.

Solamente el Decano tiene la facultad de autorizar o negar el ingreso de alumnos(as) y de asignar a cada alumno un lugar de acuerdo a la disponibilidad. Una vez autorizado a instalarse en los dormitorios, el alumno debe someterse a todas las reglas y hacer uso correcto del hospedaje para no perder esa concesión.

**1.** Ningún(a) alumno(a) está autorizado para decidir qué uso se dará a los dormitorios. Siendo un servicio prestado por el CBFMS, la Administración decidirá cuáles son los usos y cuáles las restricciones de cada área, actividad y horario.

**2.** Ningún(a) alumno(a) está autorizado para decidir las excepciones que habrá a las reglas establecidas por el CBFMS. La Administración se reserva la decisión de hacer o no hacer excepciones, considerando la situación y/o circunstancias de cada caso.

**3.** Alumnos(as) no deben abandonar el dormitorio y/o salir de la ciudad sin el permiso correspondiente (**50+ dem. hasta expulsión**). La Dirección dará la autorización si juzga conveniente su salida.

**4.** Alumnos(as) que incurran en hechos ilícitos o que infrinjan las leyes civiles, serán EXPULSADOS del CBFMS y destituidos de los Dormitorios de manera automática. Su situación legal deberá ser resuelta exclusivamente por sus familiares y/o persona que otorgó su recomendación como alumno(a).

**5.** Durante los períodos vacacionales, todos los alumnos hospedados en dormitorios deben regresar a su propia iglesia. La Dirección se reserva el

derecho de autorizar o denegar el hospedaje de los alumnos que soliciten quedarse.

**6.** Alumnos(as) que hayan obtenido permiso de la Dirección para quedarse durante vacaciones, deben permanecer hospedados únicamente en los dormitorios del CBFMS y deben estar sujetos a todas estas reglas.

**7.** Durante los períodos vacacionales, todos los alumnos deberán llevarse sus pertenencias y sus objetos personales. La administración no se hace responsable por objetos perdidos u olvidados.

**8.** Todo alumno autorizado para quedarse durante vacaciones, deberá pagar por adelantado la cuota semanal que se le indique por concepto de servicios.

### **Cuidado y mantenimiento de las instalaciones.**

Durante el tiempo que esté hospedado en los Dormitorios, cada alumno(a) está obligado(a) a mantener en buen estado las instalaciones y edificio en general, así como los muebles y pertenencias de toda el área de dormitorios. También debe cumplir con las actividades de mantenimiento que se le solicite.

**1.** Alumnos(as) no tienen permitido hacer modificaciones y/o causar daños (tanto en interiores como en exteriores) hacia la apariencia o la funcionalidad de los dormitorios, y cualquier otro edificio y/o instalación así como muebles y accesorios que la Administración haya provisto para uso y actividades de los alumnos. **(25+ dem. hasta expulsión según sea el caso y pagar las reparaciones o reposiciones)**

**2.** Alumnos(as) no tienen permitido modificar, complementar ni causar daño a las instalaciones eléctricas, suministro de agua, gas, etc.

**3.** La Administración del CBFMS se reserva el derecho de prohibir cualquier aparato, dispositivo o accesorio, que considere riesgoso para el correcto funcionamiento de los servicios o instalaciones. Así mismo el de prohibir cualquier objeto, accesorio o mueble que limite u obstruya el uso designado para cada área de los Dormitorios. **(20+ dem.)**

**4.** Alumnos(as) no tienen permitido ingresar ningún tipo de mascota o animal dentro o fuera de las habitaciones. **(10+ dem.)**

**5.** Alumnos(as) no tienen permitido modificar o instalar ninguna cerradura o candado ya sea en muebles, puertas o ventanas; a manera de tener acceso exclusivo. **(10+ dem.)**

### **Conducta en los dormitorios.**

Deseamos respeto por parte de los alumnos hacia las personas asignadas a la supervisión en las diferentes áreas o servicios de los Dormitorios. También deseamos respeto entre alumnos y que haya una relación de compañerismo apropiada y congruente con la vocación de servir a Dios.

**1.** Cualquier caso de mala conducta, mala actitud o rebeldía hacia una persona asignada a alguna área de supervisión, se sancionará. **(10+ dem. hasta expulsión)**

**2.** Cualquier actitud o conducta negativa entre alumnos, que (a criterio del supervisor) afecte el ánimo o el ambiente sano entre alumnos, será sancionado. **(50+ dem. hasta expulsión según sea el caso)**

**3.** Alumnos(as) no tienen permitido tomar o hacer uso de objetos que sean propiedad de otro alumno o alumna sin permiso del propietario. **(5+ dem.)**

4. Alumnos(as) que incurran en robo de pertenencias, serán expulsados del CBFMS y entregados a las autoridades civiles correspondientes.
5. Alumnos(as) no tienen permitido realizar celebraciones o festejos de ningún tipo dentro de las habitaciones de Dormitorios. **(10+ dem.)**
6. Para organizar cualquier festejo, deberán solicitar con anticipación, permiso del Decano para ser indicados sobre las condiciones y restricciones que deben cumplir. **(10+ dem.)**
7. Alumnos(as) no tienen permitido dar acceso o ingreso a personas ajenas a su habitación de Dormitorios. Tampoco tienen permitido recibir, invitar, hospedar, o instalar personas dentro de las habitaciones ni en las áreas exclusivas para alumnos de Dormitorios. **(25+ dem.)**
8. Alumnos varones no tienen permitido entrar ni permanecer cerca de los dormitorios de las damas. **(25+ dem.)**
9. Alumnos(as) no tienen permitido el libre acceso a la cocina. Sólo podrán entrar alumnas(os) a quienes expresamente se les solicite su ayuda. **(15+ dem.)**
10. Alumnos(as) no tienen permitido traer al Dormitorio ni tener en su posesión ni entre sus pertenencias libros y música que no hayan sido previamente autorizados mediante un sello del CBFMS o por escrito con firma del Director o del Decano. **(25+ dem.)**
11. Alumnos(as) no tienen permitido traer al Dormitorio ni tener en su posesión ni entre sus pertenencias ningún tipo de películas, ni dispositivos que permitan almacenarlas o visualizarlas. Televisores o dispositivos/aplicaciones semejantes están prohibidos. **(25+ dem.)**
12. Alumnos(as) no tienen permitido hacer uso de auriculares o audífonos. **(5+ dem.)**
13. Alumnos(as) no tienen permitido usar teléfonos celulares o



inalámbricos de manera desmedida (ya sea por el tiempo de uso o por el tipo de actividad que sea realizado con dicho aparato). **(25+ dem.)**

**14.** Todo contenido inapropiado o vulgar (mensajes, música, fotos, historial, etc.) almacenado o registrado en cualquier dispositivo electrónico o digital será motivo de sanción **(50+ dem. hasta expulsión)**. La valoración se hará a criterio de la Administración y no del alumno.

**15.** Alumnos(as) no tienen permitido traer al Dormitorio ni tener en su posesión ni entre sus pertenencias ningún tipo de computadora sin autorización previa del Decano. Además deberán sujetarse a las disposiciones que se le indiquen (como programas/aplicaciones, uso, horarios, etc.) y proporcionarle acceso para supervisión del contenido y empleo del dispositivo. **(50+ dem. hasta expulsión)**

**16.** El CBFMS se reserva el derecho de confiscar cualquier tipo de aparato electrónico, digital, etc. que infrinja las reglas antes descritas o que influya en la infracción de reglas por parte de su propietario(a).

A partir de su admisión como alumno(a) y durante todo el tiempo que tenga vigencia, el alumno(a) tiene el compromiso de representar dignamente a la comunidad de alumnos y maestros del CBFMS. Debe asumir que su conducta, actitud y convicciones pueden dar una imagen positiva o negativa del Colegio y de los(as) demás alumnos(as); especialmente en los medios en los que no tenemos control de las opiniones ajenas como las llamadas “redes sociales”. Cada alumno(a) deberá hacer uso responsable de ellas, o preferiblemente no participar.

**17.** Cada alumno(a) deberá otorgar acceso al Decano, a cada cuenta de “red social”, correo electrónico, etc. en la cual participe como miembro/usuario o propietario, a fin de supervisar el contenido y el uso de la cuenta. **(50+ dem. hasta expulsión)**

**18.** Alumnos(as) no tienen permitido el uso o la mención de su situación como alumno(a) del Colegio Bautista Fundamental Monte Sion en su

cuenta o “perfil de usuario”, a fin de que cualquier publicación, contenido, etc. que cause mal testimonio, no sea en perjuicio de la comunidad del CBFMS. **(50+ dem. hasta expulsión)**

**19.** Cualquier intervención no autorizada (vulgarmente llamada “hackeo”), en la cuenta o perfil de un alumno(a), deberá ser reportada al Decano para su valoración. El afectado(a) deberá sujetarse al procedimiento que se le indique, de lo contrario está obligado a cancelar definitivamente el perfil/cuenta. **(50+ dem. hasta expulsión)**

### **Aspecto, higiene y cuidado personal.**

**1.** Alumnos(as) deben estar listos todos los días para una inspección de limpieza de su dormitorio. Será verificado que haya suficiente orden y limpieza en las áreas individuales, comunes y objetos o pertenencias individuales. **(5-75 dem. según el caso)**

**2.** Alumnos(as) no tienen permitido acumular ropa sucia en el dormitorio. Así mismo, está prohibido lavar ropa dentro de los dormitorios, en los baños de las habitaciones o generales; cada alumno(a) debe llevar su ropa a una lavandería. **(10+ dem.)**

**3.** Alumnos(as) no tienen permitido asearse (bañarse, lavar ropa, etc.) en otro lugar que no sea el área designada por la Administración. La restricción se extiende a las casas de los miembros de esta Iglesia Local. **(10+ dem. hasta expulsión)**

**4.** Alumnos(as) que incurran en conductas antihigiénicas, nocivas y/o vulgares, (según criterio de la Administración, no del alumno), serán sancionados y deberán cumplir con la actividad disciplinaria que se les indique. **(50+ dem. hasta expulsión)**

## **Actividades y horarios.**

**1.** Alumnos(as) deberán someterse a los horarios establecidos por el CBFMS para cada actividad en que esté involucrado o se la haya asignado; incluidos los horarios para levantarse, apagar las luces y dormir, así como horarios los de restricción para permanecer y/o abandonar las habitaciones. **(5+ dem.)**

**2.** Alumnos(as) deberán cumplir con la asistencia (y registro si aplica el caso) a cada actividad que la Dirección les asigne y conforme a los días y horarios que la Dirección establezca (como Devocional General, reuniones para salir a ganar almas, clases, capilla, horarios de comer, etc.), además deberá someterse al código de vestir y de apariencia personal establecido para cada actividad. **(5+ dem.)**

---

## **Sección II · SERVICIOS INCLUIDOS ·**

---

### **Recursos disponibles (agua, gas, luz, etc.)**

**1.** Alumnos(as) deberán pagar puntualmente las cuotas establecidas por la Administración del CBFMS a fin de cubrir la demanda de agua, gas y energía eléctrica que los servicios y actividades de Dormitorios requieren para prestar el hospedaje y demás servicios a los alumnos.

**2.** Cuando en un dormitorio se haya dejado abierta una toma de agua o se haya dejado un aparato eléctrico encendido, todos(as) los(as) integrantes de dicha habitación asumirán la responsabilidad y serán sancionados de la manera que corresponda al resarcimiento de la fuga o desperdicio de energía respectivos. **(5+ dem.)**

**3.** Alumnos(as) no tienen permitido revisar, complementar, intentar reparar, etc. ninguna instalación de agua, gas, energía eléctrica, etc. Las averías deberán ser reportadas a la Dirección para que ésta designe a una persona calificada para valorar y hacer las reparaciones que correspondan. **(25+ dem.)**

### **Servicio de comedor y provisión de alimentos.**

**1.** Alumnos(as) hospedados(as) en dormitorios asumirán la obligación y la responsabilidad de pagar la cuota establecida para la provisión de alimentos cada semana. **(5+ dem.)**

**2.** Alumnos(as) deberán sujetarse a los días y horarios que la administración designó para hacer los pagos de servicios correspondientes. **(5+ dem.)**

**3.** Los pagos deben ser realizados de manera anticipad y por el importe completo (no pagos parciales). También deberán sujetarse al lugar designado previamente para tal efecto. **(5+ dem.)**

**4.** Alumnos(as) que no cumplan con la puntualidad en el pago de cualquier servicio de Dormitorios, recibirán una nota de exhortación a pagar en la primera ocasión. Si algún alumno(a) reincide en falta de pago, será amonestado(a) durante el servicio de Capilla y suspendido(a) de clases (Se dará aviso al Pastor y padres del deudor(a). Si reincide por segunda ocasión, será suspendido del CBFMS y destituido de los Dormitorios. Deberá regresar a su casa y solamente puede reingresar al Colegio y/o Dormitorios hasta que haya pagado el importe completo de todos sus adeudos.

**5.** Durante el servicio de comedor, solamente se entregarán alimentos a alumnos(as) que presenten su tarjeta correspondiente. Los comprobantes de pago(s) no serán admitidos en sustitución de la tarjeta.

- 6.** Alumnos suplantando o transfiriendo tarjetas a otra persona, o bien haciendo uso indebido de su tarjeta, serán sancionados. **(10+ dem.)**
- 7.** Alumnos(as) que extravíen su tarjeta, deberá pedir una reposición y pagar el monto que la oficina de finanzas le indique, para lo cual, es obligación del alumno exigir un comprobante.
- 8.** Alumnos(as) deberán abstenerse de cualquier clase de queja o reclamo hacia el menú del servicio de comedor y/o desperdiciar comida. La sanción será aplicada como actitud inapropiada. **(25+ dem.)**
- 9.** Alumnos(as) no tienen permitido ingresar al área de comedor si no cumplen con el código de vestir y/o apariencia apropiado. La administración se reserva la decisión de negarles la entrada hasta que estén presentables. **(10+ dem.)**
- 10.** Alumnos(as), después de terminar sus alimentos, deberán colocar los vasos, platos, cubiertos, etc. que utilizaron, en los recipientes designados para ser lavados. **(5+ dem.)**
- 11.** Alumnos(as) tienen estrictamente prohibido tomar utensilios o mobiliario de la cocina y/o llevarlos fuera de dicha área. Tampoco se permite introducirlos a los dormitorios. **(5+ dem.)**
- 12.** Cuando sean hallados utensilios o mobiliario de la cocina en una habitación de dormitorio, todos los habitantes de dicho dormitorio serán responsabilizados y sancionados a criterio de la Administración.

### **Atención médica.**

El CBFMS no se compromete a prestar atención médica, ya que no cuenta con infraestructura apropiada para tal efecto. Por tal motivo, el aspirante necesita conocer previamente las siguientes reglas y estar de acuerdo con ellas:

**1.** Cada aspirante está obligado a proporcionar toda la información que le sea requerida al llenar su solicitud de ingreso y entregar un certificado médico al momento de inscribirse. Negar o falsear información será considerado de mala intención y se le negará la inscripción al aspirante o si ya es alumno inscrito, será **expulsado**.

**2.** Si un aspirante presenta indicios de algún padecimiento crónico o de especial tratamiento, la Dirección le solicitará una carta firmada por los padres (o tutores), el pastor o la iglesia, en la cual se especifique el(los) nombre(s) de quien se responsabilizará por las citas y los gastos médicos, hospitalización, etc. así como teléfonos, direcciones y horarios de atención de quien asumirá la responsabilidad.

**3.** El CBFMS se reserva el derecho de admitir o rechazar a un aspirante con padecimientos crónicos o tratamientos especiales, después de estudiar detalladamente su caso particular, por el riesgo y la responsabilidad médica y legal que esto representa. Pedimos su comprensión.

**4.** Alumnos(as) que en el transcurso del período de clases requieran atención médica, podrán solicitar a la oficina de finanzas hasta \$150 pesos (por semestre) del fondo de pagos de servicios para ayudar con los gastos de consultas y medicamentos; toda cantidad adicional, deberá ser aportada por el alumno(a).

**5.** Si un alumno desarrolla o manifiesta algún tipo de enfermedad crónica o de tratamiento especial, o bien, si sufre algún percance, de manera que requiera hospitalización para cirugía o tratamiento los cuales vayan más allá de las posibilidades del Colegio o del alumno, será necesario que de inmediato los padres, pastor o iglesia, estén dispuestos a tomar la responsabilidad por la situación y necesidad del alumno. Pedimos su comprensión al respecto y nos reiteramos en la mejor disposición de ayudar hasta donde nos sea posible.

# Directorio



Dr. Kevin Wynne

**Fundador y Presidente**

☎ (55) 4499 – 8142

Es el Pastor Principal de la Iglesia Bautista Monte Sión. Establece la visión y la misión del CBFMS. Decide y establece reglas, sanciones, fechas y horarios de clases, permisos, etc. Predica el Culto de Capilla en el Colegio además de dar clases a los alumnos.



P.A. Héctor Ávila Jr

**Director Adjunto**

☎ (55) 4422 – 2412

Apoya la Dirección General en la implementación de la visión y la misión dada por el Pastor y Presidente. Supervisa áreas específicas asignadas. Coordina Proyectos Especiales y actúa como enlace entre el Director General y otras áreas asegurando la operación diaria del CBFMS.



P.A. Florencio Martínez

**Subdirector Administrativo**

☎ (55) 4053 – 9070

Gestiona y supervisa las operaciones financieras como la recaudación de cuotas de inscripción o re-inscripción, así como comedores, asegurándose que se hagan de manera puntual y precisa. Supervisa que los maestros cumplan con los reglamentos aplicables a ellos.



Hna. Becky Wynne

**Oficina de Finanzas**

☎ (55) 7110 – 8615

Realiza y supervisa todas las actividades financieras, incluyendo la elaboración y control del presupuesto. Asegura la transparencia y el cumplimiento de las reglas sobre pagos y cuotas.



P.A. José G. Aranda

**Director General**

☎ (55) 1874 – 6341

Implementa la visión y la misión dada por el Pastor y Presidente. Supervisa y coordina el trabajo del personal académico y administrativo asegurando la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Baldemar Antonio

**Subdirector Académico**

☎ (55) 3032 – 3814

Supervisa y coordina el desarrollo curricular para garantizar la calidad académica. Apoya a los profesores en su labor docente y asegura que los objetivos educativos se cumplan de acuerdo con la visión y la misión del Colegio.



P.A. Haziél Flores

**Subdirector de Servicios Escolares**

☎ (55) 6456 – 8175

Supervisa y administra que todo tipo de trámites académicos (por ejemplo: matrícula, expedientes académicos, inscripciones, registro de asistencias, calificaciones, etc.) se hagan de manera eficiente y que cumplan con los objetivos del Colegio.



P.A. Abel Saldaña

**Disciplina y Residencias Estudiantiles**

☎ (55) 1366 – 4598

Mantiene el orden y la disciplina dentro del Colegio. Supervisa el correcto uso de las residencias estudiantiles. Implementa y hace cumplir las políticas de convivencia. Apoya a los estudiantes en su desarrollo personal y espiritual. Procura un ambiente ideal para el estudio y la formación bíblica.

